

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

REF: 000025/2008-CTANOCT

ANUNCIO

2093.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 871, de fecha 14 agosto, registrada el día 18 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª SAIDA ARZOUQ, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE ALVARO DE BAZÁN, 44 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, vengo EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 18 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

REF: 000031/2008-CTANOCT

ANUNCIO

2094.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 864, de fecha 8 de agosto de 2008, registrada el día 14 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. AMAR AMAR BUMEDIEN, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE GARCIA MARGALLO, GENERAL, 37 dedicado a "Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 14 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

REF: 000040/2008-LPAANOCT

ANUNCIO

2095.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 863, de fecha 12 agosto de 2008, registrada el día 14 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por SERVICIOS RECREATIVOS MELILLA. S.L., solicitando Licencia Primera de APERTURA del local sito en CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 25, dedicado a "Salón Recreativo y Cafetería Grupo II" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 14 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR

PRESIDENCIA

A N U N C I O